



REPÚBLICA DOMINICANA



EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S. A. (EDEESTE)

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN
DE AVERÍAS Y PARA PLAN DE CONTINGENCIA POR LA TEMPORADA
CICLÓNICA 2023.**

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA

EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0002



Julio 2022

Santo Domingo Este, República Dominicana

INDICE

PARTE I	7
PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION POR URGENCIA	7
Sección I	7
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	7
1.1 Objetivos y Alcance.....	7
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	7
1.3 Idioma.....	12
1.4 Precio de la Oferta.....	12
1.5 Moneda de la Oferta.....	13
1.6 Normativa Aplicable.....	13
1.7 Competencia Judicial.....	14
1.8 Proceso Arbitral.....	14
1.9 De la Publicidad.....	14
1.10 Etapas del Proceso de Excepción Por Urgencia.....	14
1.11 Órgano de Contratación.....	14
1.12 Atribuciones.....	15
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	15
1.14 Exención de Responsabilidades.....	15
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	15
1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	16
1.17 Prohibición a Contratar.....	16
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.....	16
1.19 Representante Legal.....	17
1.20 Subsanaiones.....	17
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	18
1.22 Garantías.....	18
1.22.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	18
1.23 Devolución de las Garantías.....	19
1.24 Consultas.....	19
1.25 Circulares.....	19
1.26 Enmiendas.....	20
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	20
Sección II	22
Datos del Proceso (DDP)	22
2.1 Objeto del Proceso.....	22
2.2 Procedimiento de Selección.....	22
2.3 Fuente de Recursos.....	22
2.4 Condiciones de Pago.....	23
2.5 Cronograma de Actividades del Proceso de Excepción por Urgencia.....	24
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	24
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	25
2.9 Duración del Suministro.....	30
2.10 Programa de Suministro.....	30
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B".....	31
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	31
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre A" Propuesta Técnica.....	32
2.14 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica (Sobre A).....	33
2.15 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el "Sobre B".....	37
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B".....	37

Sección III	39
Apertura y Validación de Ofertas	39
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres.....	39
3.2 Apertura de “Sobre A y Sobre B”, contentivo de Propuestas Técnicas y Económicas.....	39
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	40
3.4 Criterios de Evaluación.....	40
3.4.1. Credenciales y Propuestas Técnicas.....	40
3.5 Fase de Homologación	42
3.6 La debida diligencia en los procedimientos de contratación pública.....	42
3.7 Evaluación Oferta Económica	43
3.8 Confidencialidad del Proceso	43
3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta	43
Sección IV	44
Adjudicación	44
4.1 Criterios de Adjudicación.....	44
4.2 Empate entre Oferentes.....	45
4.3 Declaración de Desierto.....	45
4.4 Acuerdo de Adjudicación	45
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	45
PARTE 2	46
CONTRATO	46
Sección V	46
Disposiciones Sobre los Contratos	46
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	46
5.1.1 Validez del Contrato.....	46
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	46
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato.....	46
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	47
5.1.6 Incumplimiento del Contrato.....	47
5.1.7 Efectos del Incumplimiento.....	47
5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación	47
5.1.9 Finalización del Contrato.....	47
5.1.10 Subcontratos	48
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	48
5.2.1 Vigencia del Contrato.....	48
5.2.2 Inicio del Suministro.....	48
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	48
5.2.4 Entregas Subsiguientes	49
PARTE 3	49
ENTREGA Y RECEPCIÓN	49
Sección VI	49
Recepción de los Bienes	49
6.1 Requisitos de Entrega	49
6.2 Recepción Provisional	49
6.3 Recepción Definitiva	50
6.4 Obligaciones del Proveedor.....	50
Sección VII	50

Formularios.....	50
7.1 Formularios Tipo.....	50
7.2 Anexos.....	51

PREFACIO

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusivas gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

En tal virtud, tras el conocimiento del desabastecimiento de la empresa, de materiales eléctricos necesarios para la operativa y gestión del servicio de energía eléctrica, ha decidido aunar esfuerzos y llevar a cabo el procedimiento de selección tendente a adquirir los materiales de referencia, de conformidad con las disposiciones establecidas en el párrafo II, del art. 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

En tal sentido, en este documento se concentran todos los requisitos, formalidades y plazos que deben cumplir los oferentes interesados para su participación y evaluación en el Proceso de Excepción por Urgencia No. **EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0002**, así como para la adjudicación y posterior contratación de lo requerido.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE CASO DE EXCEPCION POR URGENCIA

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Excepción para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

Sección II. Datos del Proceso (DDP)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contrato

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI. Recepción de los Bienes

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los Materiales Eléctricos; así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCION POR URGENCIA

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Proceso de Excepción por Urgencia para la “**Adquisición de Materiales Eléctricos para Atención y Resolución de Averías y para Plan de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023**”, llevada a cabo por **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**, proceso de referencia: **EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0002**.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en el presente proceso es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior a la presentación de ofertas que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicación:** Acto administrativo a través del cual LA ENTIDAD CONTRATANTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.
2. **Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.
3. **Año calendario o año:** Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.

4. **Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales; para el caso en específico del presente proceso, se refiere a los Materiales Eléctricos descritos en las Secciones 1.1 y 2.8 del presente documento.
5. **Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
6. **Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
7. **Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y del servicio a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.
8. **Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.
9. **Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
10. **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.
11. **Contrato:** Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre la Entidad Contratante con el/los adjudicatarios(s) del presente Procedimiento, para la adquisición de los bienes que son requeridos, en el que se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.
12. **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
13. **Cronograma de Actividades:** Cronología del presente Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional establecido en la Sección 2.5 del presente documento.

14. **Día**: Significa días calendarios.
15. **Días Hábiles**: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
16. **Empresa Solvente Aceptable**: Es la Persona Jurídica Dominicana o Persona Jurídica Extranjera que acredite cumplir directamente con el Requisito Financiero conforme a su oferta prevista.
17. **Enmienda**: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
18. **Entidades Contratantes**: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
19. **Especificaciones Técnicas**: Documentos donde se definen las características y requisitos técnicos requeridos por la Entidad Contratante para la compra de los bienes solicitados, contenidos en las Planillas de Datos Garantizados de cada material.
20. **Estado**: Estado Dominicano.
21. **Fichas Técnicas**: Planilla de Datos Garantizados donde se encuentran las Especificaciones Técnicas requeridas de los bienes anexa al presente Pliego General de Condiciones Específicas.
22. **Fuerza Mayor**: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo
23. **Interesado**: Cualquier persona jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.
24. **Líder del Consorcio**: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
25. **Materiales Críticos**: Son aquellos bienes cuya situación de desabastecimiento podría generar una crisis para la ejecución del proyecto/operación en el corto, mediano y largo plazo.
26. **Máxima Autoridad Ejecutiva**: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

27. **Mes o Mes Calendario**: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.
28. **Moneda Extranjera**: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.
29. **Notificación de la Adjudicación**: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.
30. **Oferta Económica**: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
31. **Oferta Técnica**: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.
32. **Oferente/Proponente**: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.
33. **Oferente/Proponente Habilitado**: Aquel que participa en el proceso y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso de Excepción.
34. **Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
35. **Pliego de Condiciones Específicas**: Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las partes en el presente proceso de Excepción. Constituyen la normativa aplicable al presente proceso de manera conjunta con la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación.
36. **Prácticas de Colusión**: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
37. **Prácticas Coercitivas**: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
38. **Prácticas Obstructivas**: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar,

acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

39. **Proveedor**: Oferente/Proponente que, habiendo participado en el presente Proceso de Excepción, resulta adjudicatario del contrato y suministra los Bienes requeridos de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Específicas.
40. **Representante Legal**: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.
41. **Reporte de Lugares Ocupados**: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
42. **Resolución de la Adjudicación**: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del presente Procedimiento de Excepción por Emergencia Nacional.
43. **Sobre**: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
44. **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)**: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “por escrito” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo con las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente excepción es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- a) Todos los Materiales Eléctricos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla Bienes, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún Material no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.
- b) El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
- c) El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta por material, discriminado el precio de cada uno de los bienes solicitados, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos desde la adjudicación, hasta la recepción definitiva de los bienes requeridos, y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del proceso**.
- e) Si las condiciones y los Bienes no cumplen con las especificaciones técnicas descritas en este pliego, su oferta será rechazada sin más trámite.
- f) Los precios deberán incluir todos los impuestos y gastos asociados a los requerimientos técnicos del equipo, inspecciones y supervisión en campo según documentos de especificaciones técnicas, transparentados e implícitos según corresponda.
- g) El Oferente será responsable de la entrega de los Materiales Eléctricos bajo la modalidad DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido);
- h) El Oferente deberán cumplir con la política RE-PAL-003 REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATERIALES POR LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS EN ALMACENES EDEESTE.

1.5 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de excepción, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego General de Condiciones Específicas;
- 11) Las Ofertas Técnicas y Económicas, así como las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08/486-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en el el proceso de Excepción Por Emergencia Nacional deberá efectuarse mediante el Portal Transaccional y el Portal o Página Web de la Institución a través de Transparencia.

La comprobación de que, en un llamado a el proceso de Excepción Por Emergencia Nacional, se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.10 Etapas del Proceso de Excepción Por Urgencia

El Proceso de Excepción Por Urgencia, será realizado bajo la modalidad de **Etapas Únicas** acorde a los siguientes lineamientos:

Las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evaluarán en una única etapa:

- a) **Etapas Únicas:** Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A y Sobres B”, contentivos de las Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, en acto público y en presencia de Notario Público, el cual procederá a darles formal apertura y lectura a las mismas y concluye con la valoración y evaluación de las Ofertas Técnicas - Económicas a través de Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso.

1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

1.12 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la excepción, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras excepciones en los términos y condiciones que determine.

1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Excepción Por Emergencia Nacional es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante. El Comité de Compras y Contrataciones estará integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato

de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego General de Condiciones Específicas, tendrá derecho a participar en la presente excepción, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que recaigan en los escenarios o causalidades establecidos en el Art. 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

En adición a lo anterior NO podrán ser oferentes ni contratar en el presente proceso, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, serán desestimadas sin mayores trámites, las ofertas de aquellas personas o sociedades comerciales que no estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y la factura eléctrica.

La sociedad adjudicataria deberá notificar los cambios de accionistas por escrito a EDEESTE, debiendo suministrar las documentaciones correspondientes al Registro Mercantil Actualizado y el Acta de Asamblea. La violación a esta disposición será considerada como incumplimiento del contrato, siendo causa suficiente para la terminación inmediata del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o penalidades que puedan ser aplicadas. La revisión de los nuevos accionistas integrados sería evaluados de acuerdo a lo establecido en las Leyes No. 340-06 y 155-17.

1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deberán demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;

- 2) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 3) Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas;
- 4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.

1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Proceso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.20 Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Excepción Por Urgencia se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de excepción se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego General de Condiciones Específicas. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

Los documentos de naturaleza "SUBSANABLES" deberán entregarse en el mismo orden en que lo establezca la notificación de Errores y Omisiones y los mismos deberán acogerse a la forma de presentación de oferta citadas en el presente Pliego de Condiciones.

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. **Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

1.22.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de

Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego General de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones
**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.
(EDEESTE)**

Referencia: **EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0002**

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Primer Nivel, sector Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Fax: 809-788-2595

Teléfono: 809-788-2373 -Ext. 3462/ 3465

Correo Electrónico: licitaciones@edeeste.com.do //
rosanna.nolasco@edeeste.com.do

1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego General de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego General de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante que lidere el presente proceso, en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Compras en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de excepción, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

1.28 Propuestas Alternativas.

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

1.29 Consorcios o participación conjunta de oferentes.

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar el objeto del Consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel, capacidad de ejercicio o funciones de cada miembro del Consorcio, la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional, así como el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. En adición a lo anterior, el Contrato de Consorcio deberá designar mediante poder mancomunado un representante o gerente único, sin embargo, cuando resulte adjudicatario el Consorcio, el Contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes en el mismo, las que quedarán obligadas solidariamente ante la Entidad Contratante. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen

parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

Los Consorcios durarán como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

Asimismo, las personas jurídicas que conformen el Consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas y los fines sociales de cada una deberán ser compatibles con el objeto contractual, en cumplimiento con lo establecido en los Párrafos I y II del Art. 37 del Decreto 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Adicionalmente, **todo consorcio deberá contar con su propio RPE provisional**, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

En el caso de que un consorcio resultare adjudicatario del presente proceso, éste deberá obtener su número de Registro Nacional de Contribuyente, a los fines de darle cumplimiento a los preceptos establecidos en el art. 2 del Decreto No. 408-10, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha doce (12) de agosto de 2010.

Sección II Datos del Proceso (DDP)

2.1 Objeto del Proceso

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **“Adquisición de Materiales Eléctricos para Atención y Resolución de Averías y Plan de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023”**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

La selección de los Oferentes para la **Adquisición de Materiales Eléctricos para Atención y Resolución de Averías y Plan de Contingencia de la Temporada Ciclónica 2023**, se realizará mediante un Proceso de Excepción por Urgencia, en Única Etapa.

2.3 Fuente de Recursos

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE), de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2023 que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente Proceso de Excepción por Urgencia.

Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

Por tratarse de un Proceso de Excepción por Urgencia, la Entidad Contratante no podrá comprometerse a realizar pagos por concepto de avance o anticipo, a menos que se trate de proveedores calificados como MIPYME, si así lo requieren.

El pago se efectuará a través de la Dirección Financiera, en un plazo mínimo de sesenta (60) días, contados, a partir de la fecha de presentación correcta y completa de la respectiva factura en original.

Para la facturación los Oferentes deben presentar:

- Certificado de Recepción Definitiva de Bienes emitido por el representante de la Entidad Contratante;
- Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total, con la amortización de los avances realizados, si aplica;
- Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones en la recepción.
- Luego de validados y recibidos conforme los bienes por parte de EDEESTE, el proveedor deberá presentar la factura en el plazo comprendido del día 1ero al 21 de cada mes. En caso de que las facturas no sean entregadas en el plazo establecido anteriormente, el proveedor deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente.

2.5 Cronograma de Actividades del Proceso de Excepción por Urgencia

Fecha de publicación del aviso de convocatoria	05/07/2023 16:00	
Presentación de aclaraciones	10/07/2023 12:00	
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	13/07/2023 18:00	
Presentación de ofertas	17/07/2023 16:00	
Apertura de Ofertas	18/07/2023 09:00	
Evaluación de Ofertas	2/8/2023 16:00	
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsanable	7/8/2023 18:00	
Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	22/8/2023 18:00	
Acto de Adjudicación	24/8/2023 18:00	
Notificación de Adjudicación	28/8/2023 18:00	
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	5/9/2023 17:00	
Suscripción del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	26/9/2023 17:00	
Publicación del Contrato / Orden de Compra / Orden de Servicio	29/9/2023 17:00	
Plazo de validez de las ofertas	90 Dias	

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

- a) Gerencia de Abastecimiento de **EDEESTE**, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Primer Nivel, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana; en horario de **lunes a viernes, de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.** Asimismo, podrán descargar dicho Pliego de Condiciones Específicas, en la página Web de la institución: www.edeeste.com.do.
- b) En el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) (www.comprasdominicana.gob.do).

Nota : Los Oferentes interesados en participar en este Proceso de Excepción por Urgencia, no obstante, descarguen el Pliego de Condiciones Específicas de la Página Web de EDEESTE, deberán dirigir un correo electrónico a licitaciones@edeeste.com.do o rosanna.nolasco@edeeste.com.do a los fines de quedar registrados dentro del plazo y hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la excepción implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

El detalle de los materiales requeridos para la atención y resolución de averías, y plan de contingencia de la temporada ciclónica 2023, son los que se indican a continuación:

# DE ÍTEM	CODIGO SAP	PLANILLAS EDEESTE	NOMBRE MATERIALES	FAMILIA HOMOLOGAD	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	MONTO TOTAL RDS
1	1001204	N-3	Abrazadera P/ Perno T/ C/ 5/8" 16mm	Herrajes	UND	148	697.38	103,212.24
2	1014838		Boquilla tipo inserto 1SKV-200A	Herrajes	UND	85	3,060.00	260,100.00
3	1000000	AC-11A	Aislad T/Carr 3x3-1/8 76x80mm 11/16 S3-2	Herrajes	UND	1,253	29.07	36,422.45
4	1000004	AR-12A	Aislador Rig T/ Esp 57-1 C/ Esp y Tuercas	Herrajes	UND	3,632	537.21	1,951,150.61
5	1000005	AS-220	Aislador Susp 12.5kV Polimérico	Herrajes	UND	3,114	436.39	1,358,905.46
6	1000017	AE-12A	Aislador T/ Esp PHC55 5 1"	Herrajes	UND	3,120	197.51	616,231.36
7	1009402		Aisladores Rígidos de Porcelana, 15kV para Soprtte Barra Seccionadoras	Herrajes	UND	270	7,861.00	2,122,470.00
8	1000050	W-7A	Alambre #4 AWG-SDO Al P/ Ligadura	Herrajes	MDS	9,418	32.68	307,757.17
9	1010741		Antena Yagi 6 elementos 400 - 430 Mhz	Tecnología	UND	20	21,245.56	424,911.20
10	1002183	W-9A	Arandela Cuad 2x2" P/ Tomillo 1/2"	Herrajes	UND	2,469	16.12	39,807.42
11	1002184	W-9B	Arandela Cuad 2x2" P/ Tomillo 5/8"	Herrajes	UND	2,176	13.34	29,018.07
12	1002185	W-9D	Arandela Cuad 3x3" P/ Tomillo 5/8"-3/4"	Herrajes	UND	6,022	33.82	233,780.06
13	1002191	W-9F	Arandela Cuad P/n 2x2"x1/4 Aguj 5/8-3/4"	Herrajes	UND	254	22.40	5,689.60
14	1002205	W-10C	Arandela Presión P/ Tomillo 5/8"	Herrajes	UND	36,345	9.52	346,004.40
15	1000444	AMD-01	Armario Protección de Medidores	Herrajes	UND	20	25,000.00	500,000.00
16	1000447	AS-1B	Aro Seguridad P/ Caja Socket C/ GI Ext	Herrajes	UND	20,000	883.41	17,688,159.67
17	1012134	M-3AC	Base 10 Clips para medidor FM95	Herrajes	UND	200	3,500.00	700,000.00
18	1013468	MC-1A	Base circular polic Med CL200 240V-FM25	Herrajes	UND	60,000	415.02	24,901,472.57
19	1004857	M-3BD	Base Rectangular Dual 4 Clips 120/240 V	Herrajes	UND	1,000	3,536.60	3,536,601.60
20	1000413	BR-1A	Brazo P/ Lámpara Tipo Cobra de 6'	Herrajes	UND	780	1,503.42	1,172,664.53

21	2003405		Cable Coaxial LMR-400	Tecnología	MTS	115	300.00	34.500.00
22	2002686		Cable Coaxial RG-58 (núcleo flexible)	Tecnología	MTS	74	500.00	37.000.00
23	1000091	CP-03C	Cable Cable Estirado #2 AWG Desnudo	Conductores	MTS	1,581	336.88	532.611.07
24	1000096	C-30A	Cable Cobre URD #2 Aisl P/ 15kV	Conductores	MTS	2,600	786.23	2,044,208.40
25	1010304	C-30F	Cable cobre URD 500 metros Aisl HÉPRZ 15kV	Conductores	MTS	1,779	3,886.96	6,914,902.84
26	1011853	CM-220	Cable Cj Flex 3Cond #12AWG aisl PVC 600V	Conductores	MTS	4,550	115.77	526,752.59
27	1004213	CP-02A	CABLE DE ACERO DOBREADO #6 AWG 3 HILOS	Conductores	MTS	10,000	54.27	542,700.00
28	1002782	CP-02C	CABLE DE ACERO DOBREADO DESNUDO #2 AWG	Conductores	MTS	13,683	188.97	2,585,678.51
29	1000145	W-22A	Cable de Cobre Multipolar Flexible 7 x 12 Awg	Conductores	MTS	312	180.18	118,614.60
30	1000129	CV-01A	Cable de Viento 5/16" 44 KN	Herrajes	MTS	15,930	48.11	766,384.34
31	1000130	CV-01C	Cable de Viento 7/16" 76 KN	Herrajes	MTS	32,403	91.78	2,973,961.02
32	1000144	CS-20	Cable Multipolar flex 5h #16 AWG	Conductores	MTS	2,000	75.67	151,340.00
33	1000160	CB-21D	Cable Tripl Aisl XLPE Cond 2/O Al Cond N	Conductores	MTS	65,000	241.94	15,725,992.53
34	1000554	CA-1G	Capacitor Monol T-P 100KVAR 2.4/4.16kV	Protección	UND	8	18,472.22	147,777.76
35	1000555	CA-1B	Capacitor Monol T-P 100KVAR 7.2/12.5kV	Protección	UND	51	17,890.78	911,919.78
36	1013870	MVC-00L	Colector de datos P/Módulo SMCA 120/240V	Medición	UND	500	12,089.00	6,044,500.00
37	1080163	CM-01C	Conductor Aluminio 155.4 MCM 2/O AAAC 7h	Conductores	MTS	117,105	69.68	8,160,316.71
38	1000164	CM-01E	Conductor Aluminio 246.8 MCM 4/O AAAC 7h	Conductores	MTS	117,000	111.57	13,053,342.74
39	1000165	CM-01G	Conductor Aluminio 465.4 MCM AAAC 19h	Conductores	MTS	78,000	215.78	18,390,980.40
40	1000100	CS-23B	Conductor concéntrico Aluminio 2 x 8 AWG	Concéntricos	MTS	150,000	96.29	8,443,641.43
41	1000102	CS-33C	Conductor concéntrico Aluminio 3 x 6 AWG	Concéntricos	MTS	650,000	103.58	67,324,634.00
42	1000101	CS-22B	Conductor concéntrico Cobre 2 x 8 AWG	Concéntricos	MTS	55,000	189.85	10,430,638.78
43	1001753	C-81D	Conect Or / Varilla Tercera 5/8"-1/2"	Herrajes	UND	650	74.11	48,173.63
44	1001755	C-60D	Conect Cuña C/ Estr: 4/O-2/O Estr 2/O	Herrajes	UND	1,755	207.71	364,522.28
45	1001756	C-40B	Conect Cuña C/Estr: 477 O Cair Estr 2/O	Herrajes	UND	662	862.45	570,960.61
46	1001757	C-38A	Conect Cuña P/ Cond 4/O Deriv 4/O-3/O	Herrajes	UND	1,023	122.60	125,421.85
47	1001758	C-38B	Conect Cuña P/ Cond 4/O-3/O Der 2/O-2/O	Herrajes	UND	1,089	248.56	270,684.96
48	1001760	C-36D	Conect Cuña P/ Cond 477 Cair 3/O-2/O	Herrajes	UND	260	392.29	102,994.10
49	1001762	C-16A	Conect Cuña P/ Cond 477 Cair Der 477	Herrajes	UND	1,581	368.61	582,778.73
50	1001763	C-36C	Conect Cuña P/ Cond 477 Cair 4/O-3/O	Herrajes	UND	978	197.06	192,724.68
51	1001768	C-432	Conect Dent Doble P/Coed 50/150-50/150mm	Herrajes	UND	56,250	192.18	10,753,923.75
52	1001780	B-4C	Conect Perno Part P/ Cable No.2 al 2/O	Herrajes	UND	137	135.88	18,752.56
53	1001781	B-4A	Conect Perno Part P/ Cable No.8 al 2	Herrajes	UND	20	121.71	2,434.16
54	1001787	C-21B	Conect Prueb Agua Cabi SEU 3 No.6	Herrajes	UND	80,000	19.55	1,564,208.00
55	1001789	C-43D	Conect Simp Dent P/Cabi Desn 1/O-300AWG	Herrajes	UND	16,250	110.49	1,795,449.50
56	1001791	C-43C	Conect Simp Dent P/Cabi Aisl 16-954-35mm ²	Herrajes	UND	143,483	95.33	13,678,086.42
57	1001794	B-130C	Conector a codo de (Elbow) para cable URD # 2 para 15 kV-200A	Herrajes	UND	150	2,939.00	440,850.00
58	1004754	C-39A	Conector elástico T/ Cuña 2/O - 2/O AWG	Herrajes	UND	3,256	131.66	428,554.17
59	1004753	C-39E	Conector elástico tipo cuña 2 - 2 OJ AWG	Herrajes	UND	218	47.20	10,289.60
60	1004752	C-38D	Conector elástico tipo cuña 4/O - 2 AWG	Herrajes	UND	606	149.69	90,508.03
61	1005159		Conector N-Macho para cable LMR-400	Herrajes	UND	39	300.00	11,700.00
62	1005110		Conector N-Macho para cable RG-58	Herrajes	UND	20	250.00	5,000.00
63	1012441	B-130E	Conector porta fusible T/Codo 2/O, 15kV	Herrajes	UND	16	10,949.06	175,184.96
64	1012439	B-130F	Conector porta fusible T/Codo 4/O, 15kV	Herrajes	UND	16	11,896.51	190,344.16
65	1001711	ORT-1	Conector recto tubería flexible líquido light 2"	Herrajes	UND	35	70.49	2,466.90
66	1001876		Conector TNC-Macho para cable RG-58	Herrajes	UND	20	250.00	5,000.00
67	1002077	Alt-11A	Cono Andar Concreto 18" x 6" x 8"	Herrajes	UND	835	222.23	185,562.05
68	1002083	C-20D	Cruceza Acer 3"x3"x1/4" Perñ L 8'-0"	Herrajes	UND	4,060	2,317.25	9,408,048.48
69	1002839	C-20C	BRUCETA DE ACERO GALV 6'-0" 3"x3"x1/4"	Herrajes	UND	345	1,743.22	670,368.05
70	1004813	C-20E	BRUCETA DE ACERO GALVANIZADO, PERÑIL "L", DE 3"x3"x 1/4" X 10'	Herrajes	UND	247	3,646.16	900,602.66
71	1002087	C-19/A1F	Cruceza Mad 3 3/4" x 3/4" x 1/4"	Herrajes	UND	455	3,997.35	1,818,703.71
72	1002088	C-19/A1A	Cruceza Mad 3 3/4" x 3/4" x 1/4" 10'	Herrajes	UND	39	6,640.84	260,932.76
73	1000610	SF-11A-EDE	Cut-Out 200A 7.8/15kV 95kV Bil Porcelana	Herrajes	UND	575	2,872.99	1,651,970.13
74	1000613	SF-11B-EDE	Cut-Out 200A 7.8/15kV 95kV Bil Porcelana	Herrajes	UND	520	3,403.56	1,769,853.39
75	1001220	L-1	Estidón en Odio	Herrajes	UND	157	69.25	10,872.25
76	1001223	L-1F	Éstiga Acero 3/4"x7 3/4"	Herrajes	UND	1,587	262.62	416,777.94
77	1001235	B-7B	Fleje Acero Galv Diagonal 84"	Herrajes	UND	1,171	1,017.72	1,191,753.63
78	1001241	B-6A	Fleje Galv 1-7/32"x7/32"x8"	Herrajes	UND	2,080	176.46	367,043.25
79	1001244	B-10D	Fleje Vertical 54" S1 Sncr Orif	Herrajes	UND	207	1,161.20	240,348.84
80	1000420	F-5A	Fotocelda 105-305V Multir Norm Op r-Dit	Alumbrado	UND	780	303.87	237,022.08

81	1002140		Fundente Colweld #90	Herrajes	UND	47	63.84	3,000.48
82	1000627	F-85	Fusible 100A (10/24kV) 442mm	Herrajes	UND	45	10,190.06	662,873.58
83	1000018	F-81	Fusible 10A (10/24kV) 442mm	Herrajes	UND	130	6,539.98	850,196.97
84	1000632	F-8U	Fusible 160A (10/24kV) 442mm	Herrajes	UND	16	12,422.43	198,758.80
85	1000634	F-8V	Fusible 200A (10/24kV) 442mm	Herrajes	UND	31	12,851.50	398,196.46
86	1006664	FU-110	FUSIBLE EXPULSIÓN 140 A TIPO D	Herrajes	UND	50	382.95	19,147.50
87	1007592	FU-118	FUSIBLE EXPULSIÓN 2.1 A TIPO D	Herrajes	UND	39	282.95	14,915.05
88	1006659	FU-11C	FUSIBLE EXPULSIÓN 5.2 A TIPO D	Herrajes	UND	520	356.68	185,472.87
89	1011772	F-11F	Fusible Limitador de Corriente N2C 100A	Herrajes	UND	8	39,326.63	314,611.60
90	1006402		Fusible Limitador de Corriente T. N2C 12	Herrajes	UND	8	12,791.20	122,328.80
91	1000630	F-13A	Fusible Limitador de Corriente T. N2C 15	Herrajes	UND	8	17,696.00	141,568.00
92	1009438	F-13B	Fusible Limitador de Corriente T. N2C 20	Herrajes	UND	14	13,743.37	212,409.72
93	1009401	F-13C	Fusible Limitador de Corriente T. N2C 32	Herrajes	UND	8	17,919.06	143,352.48
94	1009437	F-13E	Fusible Limitador de Corriente T. N2C 50	Herrajes	UND	8	28,472.46	227,779.68
95	1009964	FU-11C	FUSIBLE TIPO D FIJADO EN CABUCHO 3.5A	Herrajes	UND	59	135.70	8,006.30
96	1200670	FU-12AB	Fusible tipo K fijo en Carucho 100A	Herrajes	UND	585	417.77	244,195.57
97	1000671	FU-12L	Fusible tipo K fijo en Carucho 10A	Herrajes	UND	319	89.85	28,694.05
98	1200683	FU-12V	Fusible tipo K fijo en Carucho 40A	Herrajes	UND	2 260	336.47	87,443.31
99	1000681	FU-12X	Fusible tipo K fijo en Carucho 50A	Herrajes	UND	260	346.84	90,200.51
100	1000685	F-12V	Fusible tipo K fijo en Carucho 10A	Herrajes	UND	2 260	399.85	303,980.13
101	1000706	F-81	FUSIBLE TIPO F FIJADO EN CABUCHO 60 AMPERES	Herrajes	UND	35	173.26	5,994.20
102	1009789	GC-513	GRAPA CONEXIÓN DOBLE CAB TIERRA SIN TOAM	Herrajes	UND	930	70.75	65,460.20
103	1000734	CAPE	Grapa de Dens 6 x 62CM-5 a 2/0AWG	Herrajes	UND	2,000	1,238.80	1,238,800.00
104	1000738	C-15C	Grapa de Retenc Acero Galv Cond 4/0 AL	Herrajes	UND	2,100	419.66	881,191.04
105	1000740	C-15A	Grapa de Retención Term 2/0 AL ACSR	Herrajes	UND	2,473	249.06	615,423.97
106	1000741	C-15B	Grapa de Retención Term 2 1/0 AL ACSR	Herrajes	UND	1,255	445.00	558,474.82
107	1000742	C-15B	Grapa de Retención Term 4/0-1/0 AL ACSR	Herrajes	UND	1,345	265.56	358,078.20
108	1002322		Interruptor telecomandado clase 15 3V, 500A trifásico	Herrajes	UND	15	631,668.38	9,505,025.71
109	1012167	RE-DTC	Retensilime P/Cable URD 27/0AWG 15kV	Herrajes	UND	33	3,501.88	11,575.44
110	1014542	OP-LED 150W	Luminaria Led 150W 240V 7/2	Alumbrado	UND	65	14,601.87	949,224.65
111	1000429	L-3-L	Luminaria Power Spot 1500W Metal MV C/BO	Alumbrado	UND	65	19,391.40	1,260,440.93
112	1014467	LC-11L	Luminaria T/Cobra LED 90W	Alumbrado	UND	511	10,545.60	5,388,002.11
113	1009878	LC-12L	LUMINARIAS LED DE 120 WATTS	Alumbrado	UND	2,000	5,530.91	11,061,810.20
114	1009879	LED-75W	LUMINARIAS LED DE 75 WATTS	Alumbrado	UND	1,040	10,545.60	10,967,415.04
115	1001927	S-31CA	Regulador Comp Cu-Al 1 1/4" P/ URD 42	Herrajes	UND	400	125.74	54,196.00
116	1011852	TA1-22N	Mod. Trans CT PT 400 800/5A, 7/0 12kV	Transformador de medida	UND	20	119,325.00	2,386,500.00
117	1000607	AD-4B	Pararrayo de Distribución 9-10kV	Herrajes	UND	910	2,024.23	1,842,051.48
118	1000916	P2-2C	Piedra Derivadora	Acabados	UND	83,000	37.99	3,139,200.00
119	1004814	O-16	Poste aislador en U para circuito 6-10kV	Herrajes	UND	987	230.10	228,700.70
120	1012347	PVC-800-12	Poste Acero Galvanizado 12m 8AN	Postes Metálicos	UND	202	35,981.01	7,268,548.02
121	1002097	PVC-300-9	Poste acero galvanizado de 9M- 300 Dan	Postes Metálicos	UND	520	26,255.71	13,652,973.78
122	1002100	PVC-300-10	Poste de Acero Galvanizado 35' 30 CM	Postes Metálicos	UND	45	33,894.34	1,523,926.67
123	1002101	PVC-300-12	Poste de Acero Galvanizado 40' 50 CM	Postes Metálicos	UND	475	45,426.85	21,577,754.43
124	1009796	PVC-800-14	POSTE DE ACERO GALVANIZADO 45' 80N	Postes Metálicos	UND	129	60,068.34	7,748,815.86
125	1007107	PVC-300-9	Poste de Concreto Pretensado 30' 3 CM	Poste concreto	UND	260	16,714.48	4,345,765.08
126	1002109	PVC-500-10	Poste de Concreto Pretensado 35' 50 CM	Poste concreto	UND	780	21,625.78	16,888,106.36
127	1002110	PVC-500-12	Poste de Concreto Pretensado 40' 5 CM	Poste concreto	UND	1,082	26,595.17	28,775,973.87
128	1009812	PVC-800-12	POSTE HORMIGÓN PRETENSADO DE 40' - 8AN	Poste concreto	UND	2 265	21,909.17	4,955,929.17
129	1009813	PVC-800-14	POSTE HORMIGÓN PRETENSADO DE 45' - 8AN	Poste concreto	UND	131	38,061.34	4,988,642.00
130	1000817		Protector de Sobretensión de Radiobanda (Poliphase Surge Protector - 15.50NXC-C)	Tecnología	UND	20	8,000.00	160,000.00
131	1010191		Radio MDS-1504	Tecnología	UND	20	120,000.00	2,400,000.00
132	1002148	CD-11B	Seccionador 15 kV 600A	Herrajes	UND	910	8,240.67	7,474,740.00
133	1007149	CD-11C	Seccionador 15 kV 900A	Herrajes	UND	21	27,106.25	569,231.31
134	1000276	C-24L	Seccionador Vert 600A Reg Volt 8kV	Herrajes	UND	205	40,519.33	8,310,342.65
135	1014528	SD-OAA	Sello de Seguridad Doble Anillo Aisl	Acabados	UND	100,000	15.00	1,500,000.00
136	1000878	SA-BA	Sello de Seguridad Enduro Seal Azul	Acabados	UND	40,000	7.02	280,800.00
137	1002128	C-17A	Soporte Blanco Capacitor Ac Galv 75-95	Herrajes	UND	12	51,937.73	623,252.76
138	1004822	I-2F	Soporte de acero para aislador helido	Herrajes	UND	4,228	961.51	4,071,005.70
139	1001271	S-4	Soporte de Doble Unidad con 2 Pernos 1"	Herrajes	UND	849	232.51	196,007.91
140	1001278	B-7A	Soporte en L P/ Pararrayo	Herrajes	UND	195	190.45	38,697.75
141	1001286	P-1B	Soporte P/ Tubo de Andar 12" (B)	Herrajes	UND	1,244	644.10	801,263.38
142	1001287	B-9	Soporte Poste Simple Perno 1/2"x1 1/2"	Herrajes	UND	2,304	358.34	826,686.80
143	1000208	BR-20	Switcheador de Cable (Tight-Wire) 15"	Herrajes	UND	142,727	2.89	412,809.76
144	1001555	C-25AA	Terminal T/HN Bimet 2 Agu/ P/ Conect 4/0	Herrajes	UND	390	231.09	90,124.81
145	1009970	1B-02	TERMINAL COMP. AL/CU PARA COND. e 2AWG	Herrajes	UND	1,270	506.13	642,781.86
146	1001968	C-11C	Terminal Comp Al 2/0 NEMA1 Ojo Bimet	Herrajes	UND	85	42.38	3,592.30
147	1001370	C-7N	Terminal Comp Al 4/0 Y/ Manch	Herrajes	UND	312	154.19	48,107.28
148	1001975	C-23B	Terminal Comp Al P/ Cond #2 AWG	Herrajes	UND	139	47.67	6,645.83
149	1009183	C-12P	TERMINAL PIN AL/CU PARA CABLE 100 MCM	Herrajes	UND	20	252.65	5,053.05
150	1002016	C-12A	Terminal Pin Tipo Compresión #2/0	Herrajes	UND	189	259.71	49,000.19

151	1002019	G-1A	Terminal Preformado 5/16"	Herrajes	UNO	2,038	155.56	317,032.82
152	1002020	G-1B	Terminal Preformado 7/16"	Herrajes	UNO	2,512	242.03	607,589.28
153	1002024	C-70	Terminal SAM 500-2N 2 Agu Cu-Al	Herrajes	UNO	1,443	1,278.75	1,845,229.04
154	1002313	B-2Q	Tomillo Mde Cab Quad 1/2"x6"	Herrajes	UNO	39	90.16	3,516.18
155	1002267	S-6A	Tomillo Cab Hex Ace Inoa 1/2"x2" Rosc C	Herrajes	UNO	20	24.97	499.47
156	1002314	B-2C	TORNILLO DE MAQUINA CABEZA CUAD. 5/8" X 10"	Herrajes	UNO	3,188	19.02	60,621.37
157	1002283	B-1C	Tomillo Esp 4 Tuerc Cuad 5/8"x12"	Herrajes	UNO	4,895	100.77	451,941.62
158	1002284	B-1D	Tomillo Esp 4 Tuerc Cuad 5/8"x14"	Herrajes	UNO	1,810	111.67	202,115.33
159	1002287	B-1G	Tomillo Esp 4 Tuerc Cuad 5/8"x20"	Herrajes	UNO	715	153.78	109,954.99
160	1002301	G-2B1	Tomillo Guardacabo Recto 5/8"x12"	Herrajes	UNO	989	147.50	145,877.50
161	1002307	B-2A	Tomillo Mde Cab Quad 1/2"x10"	Herrajes	UNO	807	49.40	39,868.38
162	1002310	B-2C	Tomillo Mde Cab Quad 1/2"x12"	Herrajes	UNO	780	43.75	34,125.00
163	1002331	B-20	Tomillo Mde Cab Quad 1/2"x2" Acer Galv	Herrajes	UNO	105	21.64	2,271.97
164	1002313	B-2Q	Tomillo Mde Cab Quad 1/2"x5"	Herrajes	UNO	819	72.12	59,067.59
165	1002318	B-2H	Tomillo Mde Cab Quad 3/4"x12"	Herrajes	UNO	35	471.37	16,497.95
166	1002325	B-5A	Tomillo Mde Cab Quad 1/8"x2"	Herrajes	UNO	3,500	14.08	46,466.31
167	1002329	B-2C	Tomillo Mde Cab Quad 5/8"x10"	Herrajes	UNO	4,368	54.87	219,562.42
168	1002330	B-20	Tomillo Mde Cab Quad 5/8"x12"	Herrajes	UNO	3,458	72.61	251,094.14
169	1002331	B-2E	Tomillo Mde Cab Quad 5/8"x14"	Herrajes	UNO	195	83.85	16,390.10
170	1002360	B-5D	Tomillo Mde Cab Quad 5/8"x2" C/ Tuerc	Herrajes	UNO	96	42.52	4,081.92
171	1002334	B-2S	Tomillo Mde Cab Quad 5/8"x20"	Herrajes	UNO	59	144.38	8,518.42
172	1002339	B-5A	Tomillo Mde Cab Hex 1/2"x2"	Herrajes	UNO	4,146	11.75	48,715.50
173	1011855	B-5E	Tomillo Maquina Cabeza Hex 5/8" x 2"	Herrajes	UNO	5,603	13.24	74,181.48
174	1002340	S-1B	Tomillo W/ Aislador T/ Carrete 5/8"x16"	Herrajes	UNO	2,410	142.84	341,244.40
175	1002423		Transf Comerte (CI) 15kV 5-5A	Transformador de medida	UNO	50	67,372.18	3,368,608.75
176	1002444		Transf Comerte 20-80/5A 12.5kV	Transformador de medida	UNO	83	11,777.27	940,413.47
177	1002447	TC-11A8	Transf Comerte 300/5A 600V	Transformador de medida	UNO	700	1,236.05	247,210.00
178	1002456		Transf Comerte 5-10/5A 12.5kV	Transformador de medida	UNO	80	19,106.00	1,528,480.00
179	1005596	TPAF-AP12A	Transf M25kVA 7.2kV 120-240V CSP AF	Transformador distribución	UNO	54	90,057.48	4,851,109.99
180	1009597	TPAF-AP12B	Transf M37.5kVA 7.2kV 120-240V CSP AF	Transformador distribución	UNO	103	111,338.92	11,467,908.59
181	1009598	TPAF-AP12C	Transf M50kVA 7.2kV 120-240V CSP AF	Transformador distribución	UNO	139	122,753.45	17,062,730.22
182	1009599	TPAF-AP12D	Transf M75kVA 7.2kV 120-240V CSP AF	Transformador distribución	UNO	80	158,606.70	12,688,535.67
183	1002689	TP-21H-EDE	Transf Monof 100kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	65	204,177.53	13,284,149.48
184	1002693	TP-21C-EDE	Transf Monof 15kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	20	25,500.00	510,000.00
185	1002709	TP-23D-EDE	Transf Monof 25kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	50	80,000.00	4,000,000.00
186	1002715	TP-21F-EDE	Transf Monof 37.5kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	103	110,230.23	11,353,713.69
187	1002724	TP-21F-EDE	Transf Monof 50kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	130	99,544.99	12,940,848.71
188	1002733	TP-21G-EDE	Transf Monof 75kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	150	133,084.97	19,950,745.06
189	1002739	XV-11C	Transf PAM 112.5kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	7	457,704.20	3,203,928.73
190	1002763	XV-21C	Transf PAM 37.5kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	5	177,886.50	889,437.49
191	1002777	XV-21D	Transf PAM 50kVA 7.2kV 120-240V	Transformador distribución	UNO	20	206,331.32	4,126,626.41
192	1002779	XV-21E	Transf PAM 75kVA 7.2kV 120-240V CSP	Transformador distribución	UNO	13	255,522.33	3,321,790.74
193	1002796	TT-21C	Transf Tensión 12.47/1732 @ 120V 60Hz	Transformador de medida		90	21,419.34	1,927,740.60
194	1001293	TUB-3G	Tubera Galvanizada de 4"	Herrajes	UNO	182	2,555.00	465,010.00
195	1001298	G-4-4B	Tubo Andaje 2"x10" Sched 80	Herrajes	UNO	1,000	2,958.53	2,998,533.40
196	1007844	TG-1MC132	Tubo galvanizado IMC 1 1/2"x10"	Herrajes	UNO	20	5,000.00	100,000.00
197	1004830	E-4A	Tuerca cuadrada para tornillo 5/8"	Herrajes	UNO	3,006	92.33	277,541.27
198	1002390	E-2A	Tuerca de Ojo (OVAL) P/ Tornillo 5/8"	Herrajes	UNO	4,409	144.16	664,443.97
199	1002395	E-3A	Tuerca Ojo Guardac Incl 45° P/ Torn 5/8"	Herrajes	UNO	1,235	177.30	218,569.02
200	1002398	E-1B	Tuerca Ojo Guardac Recto 5/8" SS-6AN	Herrajes	UNO	806	72.98	58,829.94
201	1001311	R-18	Varilla de Andaje Doble Ojo 3/4" x 8"	Herrajes	UNO	85	813.58	69,154.39
202	1011854	R-1C	Varilla de Andaje un ojo 3/4" x 8"	Herrajes	UNO	259	966.72	250,379.19
203	1001312	R-1A	Varilla de Andaje Un Ojo 5/8"x8"	Herrajes	UNO	780	458.18	388,580.40
204	1001318	R-2E-EDE	Varilla Puesta Tierra de Cobre 1/2"x6"	Herrajes	UNO	957	612.31	585,983.06

Informaciones Importantes:

Tendrá una consideración especial en cuanto al criterio de selección, el oferente que, en el caso de los conductores concéntricos, **CS-33C, CS-22B, CS-23B, oferte disponibilidad inmediata con existencia local.**

- **Forma de Presentación de Muestras:**

Debido a las particularidades de este proceso, la Entidad Contratante no solicitará entrega de muestra de los bienes ofertados con la presentación de su Oferta. Los Oferentes que resultaren, a partir de la Notificación de Adjudicación, se les solicitará la presentación de una (1) muestra de los bienes adjudicados, para validación con la Ficha Técnica presentada y evaluada en su Oferta y así gestionar aprobación de la Gerencia de Normas Técnicas de EDEESTE, mediante informe motivado por dicha gerencia.

Si el Oferente adjudicado presentase una muestra del bien con especificaciones diferentes a la Ficha Técnica presentada y evaluada en su Oferta, será notificado para que, en un plazo no mayor de -- remita la muestra correcta para fines de evaluación.

Si el bien adjudicado no cumpliera en esta segunda solicitud, este automáticamente le será eliminado y/o desestimado de su adjudicación y será adjudicado a la segunda mejor Oferta presentada, para la cual aplicará el mismo procedimiento.

- **Visita de Inspección en los Almacenes de los Oferentes Adjudicados:**

Aprobada la muestra con el informe de la Gerencia de Normas Técnicas de EDEESTE, se estará realizando una "Visita de Inspección" en los almacenes de los Oferentes adjudicados, para la verificación y validación del stock de los materiales ofertados y adjudicados. Se requiere un stock mínimo del cincuenta por ciento (50%) del o de los bienes adjudicados, según especificó en el Plan de Entrega de su Oferta.

El oferente debe cumplir a cabalidad con el Plan de Entrega de acuerdo con lo descrito en su oferta técnica, de lo contrario, el mismo será penalizado y reportado a la DGCP por incumplimiento.

- **Solicitud de Cambio de Marca:**

Queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO** a los Oferentes adjudicados, la solicitud de cambio de marca. La entrega del bien o los bienes adjudicados deberá realizarse por la marca presentada, evaluada y aprobada en su Oferta. De no poder entregar el bien o los bienes, bajo esta condición, la adjudicación del o de los bienes le será retirada/desestimada y pasará la adjudicación de estos a la segunda mejor Oferta, según el listado de lugares ocupados.

- **Avance y/o Anticipo:**

Por tratarse de un Proceso de Excepción por Urgencia, la Entidad Contratante no podrá comprometerse a realizar pagos por concepto de avance o anticipo, a menos que se trate de proveedores calificados como MIPYME, si así lo requieren.

Anexo A: Planilla de Datos Garantizados de los Bienes en Formato EXCEL

Cada material está asociado a una Planilla de Datos Garantizados (PDG), que debe ser completada en el proceso y en algunos casos, a documentos de Especificaciones Técnicas a tomar en cuenta para el establecimiento de la Oferta. Las Fichas o Planillas de Datos Garantizados presentadas por el Oferente deberán estar en original y correctamente completadas; debidamente identificadas por el Oferente, selladas y firmadas con el sello social de la empresa (ver anexos).

Los plazos indicados en el Tiempo Máximo de Entrega requerido se refieren a días calendarios.

2.9 Duración del Suministro

Considerando las particularidades de este proceso y la urgencia con la cual se requieren los materiales, el suministro será efectivo desde la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad al Cronograma de Entrega ofertado y adjudicado.

El tiempo de entrega será el expresado por el Oferente que resulte adjudicado, teniendo en cuenta que, la entrega no podrá superar los tiempos requeridos y establecidos por la Entidad Contratante en este Pliego de Condiciones Específicas, así tampoco a los tiempos de entrega inmediata, en los casos que aplique.

En ninguna circunstancia el Plan de Entrega del Oferente será mayor al requerido por EDEESTE.

2.10 Programa de Suministro

La entrega de los bienes adjudicados será coordinado entre el Adjudicatario y los representantes de la Gerencia de Abastecimiento y, Almacén de la EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD, S.A. (EDEESTE), o entre quien sea designado al efecto por las autoridades de esta última; luego de haber cumplido con todos los requisitos previos para la entrega de los mismos.

El oferente debe cumplir a cabalidad con el Plan de Entrega de acuerdo con lo descrito en su oferta técnica, de lo contrario, el mismo será penalizado y reportado a la DGCP por incumplimiento.

2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Es facultativo para los oferentes presentar ofertas físicas o virtuales (en línea), a través del portal transaccional de Compras Dominicana, administrado por el Órgano Rector. Sin embargo, considerando la importancia y especialidad de este Proceso de Excepción de Urgencia, recomendamos a los Oferentes realizar la presentación física de sus Ofertas.

Para el caso de presentación de Ofertas físicas, el Sobre A y el Sobre B, debe entregarse cada uno separado e identificado, debido a que, por tratarse de un Proceso de Excepción de Urgencia, el cronograma del portal transaccional solo permite una única apertura.

Las ofertas físicas se presentarán como se indica a continuación:

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE);

Referencia: **EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0002**

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Primer Nivel, sector Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana.

Fax: 809-788-2595

Teléfono: 809-788-2373 - Ext. 3462/ 3465

Correo Electrónico: licitaciones@edeeste.com.do / rosanna.nolasco@edeeste.com.do

Este Sobre contendrá en su interior el “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica.

Ninguna Oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de EDEESTE.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas “Sobre A” Propuesta Técnica y el “Sobre B” Propuesta Económica, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el domicilio social de EDEESTE, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Primer Nivel, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, República Dominicana, en el día y hora indicada en el Cronograma de Actividades de este procedimiento y sólo podrá postergarse

por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

La Empresa Distribuidora de Electricidad (EDEESTE), no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” Propuesta Técnica

Los documentos contenidos en el “SOBRE A” deberán de venir acompañados de un índice conforme documentación solicitada en el numeral 2.14 Documentación a Presentar en el Sobre A. A su vez de manera independiente, UN (1) sobre o carpeta marcada como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con UNA (1) FOTOCOPIA simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”, y UN (1) dispositivo USB con la Oferta Técnica original escaneada, en formato PDF.

El ejemplar original y las copias de su Oferta deberán encontrarse debidamente firmadas en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente, foliadas y selladas con el sello social de la empresa.

De igual manera, la Oferta deberá presentarse bajo el siguiente formato:

- a. Cada renglón de la Propuesta (Documentación Legal, Financiera y Técnica) deberá estar separada e identificada con separadores, portadas y pestañas y.
- b. Cada documento solicitado para los renglones antes mencionados, también deberán estar separados con portadas que, indiquen el título del tipo de documento o Formulario al que se refiere cada documento (si aplica).
- c. Las Fichas Técnicas de cada material deberán estar identificadas y organizadas dentro de la presentación, conjuntamente con sus planillas correspondientes, según el ítem al que corresponda.
- d. Toda la documentación deberá entregarse en formato 8 ½ x 11, en carpetas plásticas de 3 argollas o encuadernada en espiral. No se aceptarán Ofertas que contengan hojas sueltas.
- e. Especificaciones de garantía y tiempos de entrega. Deben presentar documentos que certifiquen la garantía y el tiempo de entrega ofertado. **(NO SUBSANABLE)** (Si Aplica)

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EMPRESA
DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0002

Las Ofertas presentadas de forma virtual/línea tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas (foliadas) y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA**, a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación, el Decreto No. 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictados por la DGCP.

En caso de que el oferente deposite, concomitantemente, propuesta vía Portal Transaccional (virtual/línea) y física, de existir discrepancias entre ambas, será asumida como válida la presentada de forma digital (virtual/línea) y la física se reputará como no depositada. Esto de conformidad a la resolución núm. PNP-03-2020, art. 27, párrafo, dictada por la DGCP.

2.14 Documentación a Presentar en la Oferta Técnica (Sobre A)

A. DOCUMENTACIÓN LEGAL: SUBSANABLE

Los interesados en participar en este Proceso de Excepción por Urgencia objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar las siguientes documentaciones, debidamente selladas y firmadas en cada página por el representante legal del Oferente, correspondiente a la Sección 1 del sobre en la que se establecen las Credenciales:

Personas Jurídicas Nacionales

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034), debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente o de la personal que él designe mediante Poder Especial de Representación.
- 2) Formulario de Información del Oferente (SNCC.F.042), debidamente Técnica (SNCC.F.034), debidamente firmado y sellado por el representante legal del Oferente o de la personal que él designe mediante Poder Especial de Representación.
- 3) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) en estatus "activo", emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, donde se pueda constatar que el Oferente posee los rubros/actividad comercial No. 31160000, 39120000, 39100000, 26120000 o evidencia de solicitud de inscripción al registro y/o de los rubros/actividad comercial.
- 4) Copia de la Cédula de Identidad Personal o Pasaporte del representante legal del Oferente, así como del tercero que él designe para tales efectos conforme aplique, mediante Poder Especial de Representación.
- 5) Copia del Certificado de Registro Mercantil del Oferente en estatus vigente.
- 6) Para las Pymes, certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES que acredite su estatus de pequeña o mediana empresa.
- 7) Declaración Jurada suscrita por ante Notario Público en la que el Oferente manifieste que:

- a) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- b) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
- c) Que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
- d) Declaración Jurada en la que se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para proveer los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a participar en el presente proceso, relación laboral con ninguna EDE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.

Personas Jurídicas Extranjeras

Las Personas Jurídicas Extranjeras que participen en el presente proceso de selección deberán depositar los documentos corporativos que en su país de origen sean equivalentes a los requeridos a las Personas Jurídicas Nacionales, debidamente traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda.

Asimismo, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

De igual modo, todo **Oferente de nacionalidad extranjera deberá contar con su Registro de Proveedores del Estado provisional, o en su defecto, deberá depositar el acuse de recibo del formulario de inscripción**, esto a los fines de poder cargar su oferta en el Portal Transaccional de la DGCP, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

Las personas jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado serán retiradas del proceso sin más trámite.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, duración, generales de cada miembro del Consorcio, así como sus obligaciones y la capacidad de ejercicio de cada miembro.
2. Poder Especial de designación del representante o gerente único del Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el Consorcio y suscrito por ante Notario Público.
3. En adición al RPE de cada una las empresas que conforman el Consorcio, deberán depositar constancia del RPE provisional de este.

Nota: Para el caso de los Consorcios conformados por empresas MIPYMES, que estuvieren interesados en gozar de los privilegios otorgados por ley en virtud de su condición, cada miembro deberá contar y depositar las certificaciones vigentes emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, que avalen su calificación.

B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA: SUBSANABLE

- 1) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en la que se verifique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales; dicha certificación con una vigencia no mayor a 30 días.
- 2) Certificación emitida por la Tesorería de Seguridad Social (TSS), en la que se verifique que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social; dicha certificación con una vigencia no mayor a 30 días.
- 3) El Oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar UNA (1) de las siguientes dos (2) opciones:
 - Declaración Jurada (IR-1 o IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019. Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa.
 - Carta de Crédito preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, por un monto mínimo del equivalente al treinta por ciento (30%) de su Oferta Económica. Para fines de validación de la autenticidad del documento y sus informaciones, esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su Oficial de Cuentas en dicha entidad.

C) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- 1) Carta de Intención y Disponibilidad dirigida a EDEESTE, suscrita por el representante legal del Oferente, especificando la referencia del proceso y objeto de la contratación, indicado los ítems/bienes por los que presenta su Oferta y certificando su disponibilidad. **SUBSANABLE.**
- 2) Para los Oferentes nacionales, por lo menos una (01) certificación, emitida por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico público o privado, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. **SUBSANABLE.**
- 3) Para los Oferentes extranjeros, por lo menos tres (03) certificaciones de su país de origen, que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos. Esta certificación deberá contar mínimamente con las siguientes características: Emitida en hoja timbrada, con firma y sello de la persona autorizada para emitirla, el tipo de suministro brindado y la satisfactoria ejecución de la obligación. **SUBSANABLE.**
- 4) Ficha Técnica Certificada, Planilla de Datos Garantizados (PDG) en original y certificaciones requeridas en la PDG, de las especificaciones de los bienes ofertados, conforme al Anexo A del presente pliego de condiciones específicas. Nota: La presentación de la documentación exigida en este punto, conforme al Anexo A es obligatoria. Las Ofertas que no se ajusten a este requerimiento serán descalificadas sin más trámite. **NO SUBSANABLE.**
- 5) Formulario de Oferta Técnica Detallada, conteniendo el Cronograma de Plan de Entrega ofertado, conforme al Anexo C del presente pliego de condiciones específicas. **NO SUBSANABLE.**
- 6) Para los bienes no fabricados por el Oferente:
 - a) Certificación de la fábrica para la comercialización de los equipos. Formulario SNCC.F.047. **SUBSANABLE.**
 - b) Planilla técnica del fabricante. **NO SUBSANABLE.**
 - c) Catálogo del fabricante, con el debido ensayo de laboratorio. **NO SUBSANABLE.**

Notas: La no presentación de la Planilla Técnica y Catalogo del fabricante de los ítems/bienes ofertados, , descalifica al Oferente para la adjudicación de los mismos.

Serán descalificados técnicamente los bienes/ítems cuyas fichas de datos garantizados (Fichas Técnicas), no estén debidamente completadas.

- 5) Carta de Garantía del bien/ítem ofertado. La misma debe coincidir en la Planilla Técnica. **NO SUBSANABLE.**
- 6) Una memoria USB con la Propuesta Técnica en formato EXCEL, con los códigos, descripción, marca y modelo de los bienes/ítems ofertados acorde a las especificaciones del presente pliego de condiciones. **SUBSANABLE.**

Nota: Toda la documentación técnica requerida debe estar dentro del Sobre A, en formato impreso y digital (escaneado a color luego de haber firmado y sellado todas las páginas), a su vez, el **Anexo C** debe entregarse en formato digital editable.

Nota: La presentación de la documentación técnica del bien ofertado o (PDG, catalogo y demás documentos técnicos) debe ajustarse al modelo indicado en el presente Pliego de Condiciones, **Anexo D** (Especificaciones para la presentación de la documentación técnica de las ofertas de materiales).

2.15 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre B”

Los documentos contenidos en el “SOBRE B” deberán de venir acompañados de un índice conforme documentación solicitada en el numeral 2.14 Documentación a Presentar en el Sobre B. A su vez de manera independiente en UN (1) sobre o carpeta independiente, debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con UNA (1) FOTOCOPIA simple del mismo, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”, y UN (1) dispositivo USB con la Oferta Económica original escaneada, en formato PDF.

El ejemplar original y las copias de su Oferta Económica deberán encontrarse debidamente firmadas en todas sus páginas por el Representante Legal del Oferente, foliadas y con el sello social de la empresa.

El “Sobre B” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A.
(EDEESTE);**
PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**
REFERENCIA: **EDEESTE-MAE-PEUR-2023-0002**

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) Presentación de Oferta Económica (Formulario SNCC.F.033), correspondiente a la Oferta Económica del ítem/Lote por el que presenta su Oferta. Deberá presentar UN (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con (UNA) (1) fotocopia simple del mismo, debidamente marcadas en su primera página, como “COPIA”. Tanto el ejemplar original como la copia, deberá estar firmado en todas sus páginas por el representante legal del Oferente, foliado y sellado con el sello social de la empresa. **Nota: Este formulario debe ser elaborado de forma individual para cada Lote ofertada, indicando el precio de la Oferta, con ITBIS incluido. NO SUBSANABLE.****

B) Garantía de Seriedad de la Oferta. Correspondiente a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al Plazo de Validez de la Oferta establecido en el numeral 3.9 del presente Pliego de Condiciones. **NO SUBSANABLE**.

Los bienes/ítems por los que presenta su Oferta Económica deben estar claramente identificados y con la numeración correspondiente al listado de materiales a adquirir, descritos en el numeral 2.8 “Descripción de los Bienes”.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Entidad Contratante podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, la Entidad Contratante se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del presente Proceso de Excepción por Emergencia Nacional.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de “Sobre A y Sobre B”, contentivo de Propuestas Técnicas y Económicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A y Sobre B”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos este correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres A y Sobres B”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A y B, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “Sobre A y Sobre B”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a Ofertas presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada de los “Sobres A y Sobres B”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

3.4.1. Credenciales y Propuestas Técnicas.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “CUMPLE/ NO CUMPLE”:

- a) **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país;
- b) **Situación Financiera:** Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Atendiendo a la presentación de los documentos, según describe el numeral 2.14.b del pliego, se evaluará al oferente, ya sea que haya presentado estados financieros o bien línea de crédito o financiamiento.

- **Indicadores Financieros a evaluar:**

- i. Índice de Solvencia = $\text{Activos Total} / \text{Pasivo Total}$
Valor Óptimo: >1.20
- ii. Índice de Liquidez Corriente = $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$
Valor Óptimo: >0.90
- iii. Índice de Endeudamiento = $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$
Valor Óptimo: <1.50

- **Ingresos Operacionales Mínimos:** ingresos por ventas anuales iguales o mayores a **Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00)** al cierre de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019, lo anterior, en el entendido que para efectos de determinar los respectivos ingresos operacionales deberán considerarse sólo los ingresos producto de las operaciones ordinarias del giro de la Persona Jurídica de que se trate, excluyendo ingresos por financiamientos, donaciones y/o cualquier otra actividad que no forme parte de dichas operaciones ordinarias. **No aplica para Empresa MiPymes**
 - **Patrimonio Neto Mínimo:** patrimonio neto igual o mayor a **Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00)** con corte a la fecha de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019. Para efectos de esta definición, se entiende por patrimonio neto de una Persona Jurídica el resultado de deducir de la totalidad de sus activos la totalidad de sus pasivos. **No aplica para Empresa MiPymes**
- c) **Calidad Técnica:** Que los bienes ofertados cumplan con todas las características estipuladas en las Fichas Técnicas. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos calificados. La oferta que no cumpla con algunos de los puntos de la Planilla de Datos Garantizados (PDG) y el documento de Especificaciones Técnicas es descalificada inmediatamente del proceso.

Los anexos A “**Planilla de datos garantizados**” y anexos B “**Especificaciones Técnicas**” de cada material serán los documentos de referencia para la evaluación del cumplimiento de especificaciones técnicas. La cantidad ofertada del material no podrá ser menor / ni mayor que la cantidad requerida en este proceso.

- d) **Calificación MIPYME:** En aras de aplicar las prácticas inclusivas imperantes en las compras y contrataciones públicas, así como de promover el desarrollo socio-económico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en el entendido de que, si para algún ítem incluido, presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta las propuestas presentadas por las MiPymes, siempre y cuando cumplieren técnicamente.
- e) **Experiencia en el Suministro:** Todo Oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia satisfactoria en el suministro de materiales eléctricos, a través de la presentación de las certificaciones descritas en el **numeral 2.14**, debiendo cumplir con las características exigidas.
- f) **Cumplimiento con los Tiempos de Entrega:** Que el Cronogramas de Entrega de los bienes ofertados cumplan (no excedan) con el Cronograma de Entrega de la Entidad Contratante, indicado en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Si el cronograma presentado por el Oferente no se corresponde con el requerido, la Oferta de los bienes/ítems será descalificada sin más trámite.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “Sobres A”, se procederá a la valoración, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir, que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 La debida diligencia en los procedimientos de contratación pública.

La Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A., (EDEESTE) se reserva el derecho de las facultades para realizar la debida diligencia dentro del marco de los procedimientos de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del Oferente sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
2. Identificar al beneficiario final del proveedor;
3. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes Oferentes en un mismo procedimiento de contratación;
4. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos Oferentes, tales como: Domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
5. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción que administran el Registro Mercantil, entre otros;
6. Prevenir vulneraciones al régimen de prohibiciones para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
7. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización;
8. Identificar propuestas identificadas en el procedimiento de contratación;
9. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP), es accionista o socio de una persona jurídica, la cual, a su vez es proveedor de la institución;

10. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no cuenten con la capacidad financiera para ser adjudicadas; y que a la vez, se asocian con un mismo Proponente;
11. Monitorear que las personas vinculadas a los procedimientos de contratación pública (miembros del Comité de Compras y Contrataciones, personal de las Unidades Operativas de Compras y Contrataciones, Notarios Públicos, peritos actuantes, responsables de las áreas de almacén y suministro, entre otros), cumplan con la idoneidad de los principios establecidos en el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas (SNCCP), para de esa forma minimizar el riesgo de que sea motivado a participar en acciones ilícitas.

3.7 Evaluación Oferta Económica

Las Ofertas Económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los Formularios de Oferta de acuerdo con lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los Oferentes.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (SNCC.F.033), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el **criterio del menor precio ofertado**.

3.8 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio proponente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **noventa (90) días hábiles** contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo.

Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y a favor de:

- 1- Menor precio ofertado, sin importar la cantidad de ítems adjudicados.**
- 2- Tiempo de entrega ofertado.**

El tiempo de entrega debe ser de 0 – 30 días calendarios. En su Oferta el Proponente debe establecer en tiempo (días específicos) sus tiempos de entrega. Debe colocarlos en su Oferta de conformidad al Anexo C: Formulario de Oferta Técnica Detallada con Cronograma de Plan de Entrega.

Para los materiales de fabricación el tiempo de entrega será de 0 – 90 días calendarios. En su Oferta el Proponente debe establecer en tiempo (días específicos) sus tiempos de entrega. Debe colocarlos en su Oferta de conformidad al Anexo C: Formulario de Oferta Técnica Detallada con Cronograma de Plan de Entrega.

Nota importante: Se dará prioridad de adjudicación al Oferente con la mayor cantidad de disponibilidad inmediata para entrega, siempre y cuando no sobrepase el valor de veinte por ciento (20%) de la mejor Oferta presentada para ese bien/ítem.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.4, del presente pliego de condiciones, los MIPYMES tendrán prioridad a ser adjudicados siempre y cuando hayan presentado su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos.

Si se presentase una (1) sola Oferta, habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, conveniente a los intereses de la Institución, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

“En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido”.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego General de Condiciones Específicas.

4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “**Carta de Solicitud de Disponibilidad**”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **Tres (3) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48)**

horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los DDP.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato.

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (**MIPYME**) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de **un (1) año**, contado a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento del Contrato.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

5.1.5 Evaluación del Proveedor

La Entidad Contratante evaluará el desempeño de los Proveedores en cuenta a: Cumplimiento en las entregas dentro de los plazos establecidos, cumplimiento las condiciones de adjudicación y calidad de los bienes suministrados.

5.1.6 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c. El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.7 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego General de Condiciones Específicas.

5.1.9 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.10 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este, S.A. (EDEESTE).

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega ofertado, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes que se requieran mediante la correspondiente Orden de Compras, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **cuarenta y ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego General de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Bienes

6.1 Requisitos de Entrega

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y de conformidad a la muestra previamente evaluada, según corresponda, así como en el lugar de entrega convenido con la Entidad Contratante, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén, con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Si el adjudicatario no cumple con el Plan de Entrega de acuerdo con lo descrito en su oferta técnica, el mismo será penalizado y reportado a la DGCP por incumplimiento.

6.2 Recepción Provisional

Los bienes adjudicados serán entregados en el almacén de EDEESTE. La Gerencia de Normas Técnicas deberán aprobar de manera provisional la recepción de los bienes, considerando los documentos de Especificaciones Técnicas, las Planillas de Datos Garantizados, etc., hasta tanto se verifique que los mismos correspondan con las características técnicas ofertadas al momento de su recepción definitiva, que ocurrirá cuando el bien sea entregado.

En los casos que aplique, acorde a la documentación de especificaciones técnicas de los materiales, la aprobación de la recepción provisional se realizará en fábrica con la visita de dos técnicos de EDEESTE, para supervisar y certificar los protocolos de pruebas solicitadas en el pliego de especificaciones técnicas. Los costos de viaje, viáticos y estadías serán cubiertos por el Oferente que resulte adjudicado.

6.3 Recepción Definitiva

La recepción definitiva de los materiales se realizará al momento de la entrega del material en las instalaciones que EDEESTE indique, junto al personal de las Direcciones Operativas de la Entidad Contratante (Unidad de Normas Técnicas).

Si los bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procederá a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Deberán cumplir con lo establecido en la política **RE-PAL-003 Requisitos para Entrega de Materiales por los Proveedores o Contratistas en Almacenes EDEESTE.**

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer los bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

1. Anexo A: Planilla de Datos Garantizados de los Materiales Eléctricos (Portal Transaccional: Fichas Técnicas (PDG) EDEESTE;
2. Anexo B: Documentos de Especificaciones Técnicas de los Materiales Eléctricos (Portal Transaccional: EETT – Normas Especificaciones Técnicas)
3. Anexo C: Formulario de Oferta Técnica Detallada con Cronograma de Plan de Entrega.
4. Anexo D: Especificaciones para la presentación de la documentación técnica de las ofertas de materiales.
5. Modelo de Contrato de Suministro de Materiales Eléctricos.
6. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
7. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
8. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
9. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
10. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)
11. Formulario F4 Declaración y Aceptación
12. Formulario Debida Diligencia.
13. RE-PAL-003 Requisitos para Entrega de Materiales por los Proveedores o Contratistas en Almacenes EDEESTE.

